

**AMUNDI INDEX SOLUTIONS**  
(la «Sociedad»)  
Société d'Investissement à Capital Variable  
Domicilio social: 5, Allée Scheffer  
L-2520 Luxemburgo  
R.C.S. de Luxemburgo B206.810

(la «Sociedad»)

---

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

---

Luxemburgo, 10 de enero de 2020

**Por correo certificado**

Estimado/a accionista:

El Consejo de Administración (el «**Consejo**») de la Sociedad le convoca a una junta general extraordinaria de los accionistas de la Sociedad, que se celebrará en 5 Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo, en presencia de un notario de Luxemburgo, el 31 de enero de 2020 a las 11:30 de la mañana (hora de Luxemburgo) (la «**JGE**») o en cualquier otra fecha posterior, con un límite de tres (3) meses a partir de la fecha mencionada, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1** Modificación del punto (ii) del segundo párrafo y del último párrafo del artículo 20 («**Rescate y Conversión de Acciones**») de los Artículos, de modo que el Consejo pueda determinar la prioridad de las solicitudes de rescate y conversión en el contexto de un aplazamiento de estas solicitudes.
- 2** Modificación del primer párrafo del artículo 21 («**Valoraciones y Suspensión de Valoraciones**») de los Artículos del siguiente modo:  
  
*«El valor liquidativo por Acción se calculará cada cierto tiempo por parte de la Sociedad o por cualquier agente designado a tal efecto por la Sociedad, con una frecuencia mínima de dos veces al mes o según pueda determinar el Consejo, considerándose esta fecha como el día de valoración. [...]».*
- 3** La modificación de los dos primeros párrafos del artículo 22 («**Determinación del Valor Liquidativo**») de los Artículos del modo siguiente:  
  
*«El valor liquidativo por acción de cada clase de acciones para cada Subfondo se calculará en la divisa de referencia (tal como se define en el Folleto) del Subfondo correspondiente y, si fuese el caso, se expresará en la divisa de la clase de acciones relevante.*  
  
*El valor liquidativo por acción se determinará en relación con cada día de valoración, dividiendo el patrimonio neto de la Sociedad correspondiente al Subfondo relevante, siendo el valor del patrimonio de la Sociedad correspondiente a este Subfondo menos el pasivo atribuible al Subfondo, por el número de Acciones en circulación del Subfondo correspondiente».*

- 4 La sustitución del término «día de negociación» por el de «día de valoración» o «día de transacción» en los artículos 20 («**Rescate y Conversión de Acciones**»), 21 («**Valoraciones y Suspensión de Valoraciones**») y 22 («**Determinación del Valor Liquidativo**») de los Artículos para adoptar los mismos términos que los establecidos en la documentación de ventas y, en especial, en el Folleto.
- 5 Modificación del quinto párrafo del artículo 25 («**Ingresos de Distribución**») de los Artículos para permitir el pago de los dividendos declarados en cualquier divisa que pueda determinar el Consejo.
- 6 Disposiciones varias.

## **CUÓRUM Y MAYORÍA**

Se comunica a los Accionistas que se requiere un cuórum mínimo del cincuenta por ciento (50 %) del capital accionarial emitido de la Sociedad para deliberar de forma válida acerca de los puntos del orden del día de la JGE.

[El cuórum y la mayoría en la Junta se determinarán en función de las acciones emitidas por la Sociedad y las acciones en circulación en la medianoche (hora de Luxemburgo) del quinto día anterior a la celebración de la junta general (la «**Fecha de registro**»). Los derechos de un accionista para asistir y votar en la JGE se determinan de acuerdo con las acciones que estén en poder de este accionista en la Fecha de registro].

## **JUNTA POSPUESTA**

Si no se cumple el requisito de cuórum, se convocará una segunda JGE (en este sentido, se enviará una nueva notificación de convocatoria a todos los accionistas, si fuera el caso), donde se deliberará de forma válida, independientemente de la proporción del capital representado. Las resoluciones de cualquiera de las JGE se aprobarán si están a favor más de dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

## **VOTO**

Todos los accionistas tienen derecho a asistir y cada acción da derecho a un (1) voto.

## **MECANISMOS DE VOTACIÓN**

Todos los accionistas tienen derecho a asistir y votar, así como a designar representantes, que podrán asistir y votar en su lugar. No es necesario que un representante sea Accionista.

**Si desea asistir a la JGE en persona, comuníquenos su intención antes del 28 de enero de 2020 (cierre de operaciones).**

**Si no puede asistir a la JGE, envíe los formularios de representación relevantes debidamente fechados, firmados y marcados antes del domingo 26 de enero de 2020 a medianoche (hora de Luxemburgo), a la atención del Departamento Jurídico, por fax (+ 352 2686 8099) o por correo al domicilio social de la Sociedad.**

Los folletos actuales de la Sociedad y los documentos de datos fundamentales para el inversor están disponibles de forma gratuita y previa solicitud en su domicilio social.

Atentamente,

**El Consejo**